



EXPO OVINA 2023

98° EXPOSICIÓN NACIONAL

2ª EXPO NACIONAL MERINO DOHNE

- OVINOS -



Melo, enero 2023

Sr. Expositor
Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmplenos dirigimos a Ud. a los efectos de hacerle llegar datos de interés referentes a la 98ª Exposición Nacional – Expo Ovina 2023 y 2ª Exposición Nacional de la Merino Dohne que se realizará entre los días 11 y 12 de febrero de 2023.

INSCRIPCIONES

Se recibirán en la administración de la Institución hasta el viernes 3 de febrero de 2023.

INGRESO DE REPRODUCTORES y JURADO DE ADMISION

sábado 11 desde la hora 7:00 y hasta la hora 11:00, los animales deberán permanecer en el brete asignado por la organización hasta su revisión por el jurado de admisión.

Jurado Calificación:

Reproductores de Campo: sábado 11 desde la hora 15:00, en dos pistas simultáneas.

Reproductores de Galpón: domingo 12 desde las 8:00 horas, en dos pistas simultáneas.

Ventas:

Concurso de Galpón y Campo: domingo 12 desde la hora 15:30 y en dos pistas simultáneas.

NUMERO DE ANIMALES PERMITIDOS POR EXPOSITOR Y COMPETENCIA

A Galpón: Máximo 6 Animales por Categoría, en Corriedale 2 animales por categoría.

Concurso de Campo: Máximo 3 Animales por Categoría y su respectivo suplente.

De la Ventas, Derechos de Inscripción; Comisiones y Porcentajes

Las ventas se realizarán bajo la modalidad de bandera libre, en las ventas y/o remates el Escritorio Consignatario cobrará una comisión del 6% (seis por ciento) al Vendedor y un 6% (seis por ciento) al Comprador; distribuyéndose 6% (seis por ciento) a la Entidad Organizadora y 6% (seis por ciento) a las Firmas Consignatarias. En estas comisiones no está incluida la Financiación Bancaria y no contemplan impuestos.

Los porcentajes y/o gastos que no fueran retenidos por el Organismo Financiado u Administrador de la Exposición serán cobrados por intermedio del Escritorio Consignatario.

Cada Consignatario tendrá la responsabilidad de la liquidación de las operaciones en que intervenga.

Todo expositor por el sólo hecho de consignar sus productos a determinado martillero le otorga a la Institución Organizadora poder suficiente para liquidar los porcentajes respectivos y cualquier otro pago que pudiera corresponder.

La Institución Organizadora no se responsabiliza por los errores que puedan cometer los Rematadores. Las diferencias que se susciten al respecto serán arregladas directamente entre ellos, los vendedores y compradores.

Los derechos de inscripción son los que se adjuntan más abajo y deberán ser abonados a la Institución Organizadora a la confirmación de la inscripción de los productos, ya sea en efectivo, cheque o depósito en las cuentas que se detallan. Las inscripciones que se realicen por mail o por administración solamente serán validadas una vez que se acredite el pago por cualquiera de las vías admitidas (efectivo, cheque en SACL, y/o giro bancario con envío del comprobante de este). Una vez cerrado el plazo de inscripción no se realizarán devoluciones de los mencionados derechos



EXPO OVINA 2023

98° EXPOSICIÓN NACIONAL

2ª EXPO NACIONAL MERINO DOHNE

- OVINOS -



SANTANDER	SOCIEDAD AGROPECUARIA DE CERRO LARGO	DOLARES	0024005100829314
BROU	SOCIEDAD AGROPECUARIA DE CERRO LARGO	DOLARES	001520152 - 00002

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN: el costo de las inscripciones se han sido fijado en:
Carneros de Galpón:..... U\$S 20 cada uno.

Concurso de Campo:..... U\$S 10. “ “

EXIGENCIAS SANITARIAS EXPO OVINA 2022

Todos los animales que concurren a exposiciones deberán venir acompañados de un certificado sanitario expedido por veterinario habilitado donde conste que el establecimiento se encuentra libre de enfermedades infecto contagiosas y ectoparasitarias. Una vez confeccionado este certificado y con una antelación no mayor de 30 días a la fecha de ingreso de los reproductores, se deberá concurrir al Servicio Veterinario Zonal el cual extenderá otro de carácter oficial.

VACUNACIONES

Carbunco y Clostridiosis.

CERTIFICADOS DE APTITUD REPRODUCTIVA

A continuación, se transcribe el numeral 3 del artículo 3ro. del Reglamento de Exposiciones del Prado de acuerdo a su nueva redacción, la cual tiene plena vigencia para la 98a. Exposición Nacional Expo Ovina 202.

ARTICULO 3ro.

- a) Todo reproductor deberá ser apto para ser utilizado en todas las formas y bajo todas las técnicas disponibles de reproducción, siendo el expositor el responsable frente a cualquier reclamación que se formulare.
- b) Los certificados de médicos veterinarios respecto a la aptitud reproductiva y posibilidad de extracción de semen apto, y demás condiciones sanitarias de los reproductores examinados, serán expedidos en términos claros e inequívocos y con sus correspondientes **timbres profesionales valor \$ 230 (pesos uruguayos doscientos treinta)**.
- c) Será obligatoria la presentación al ingreso a la Exposición de un certificado de aptitud reproductiva firmado por un Médico Veterinario.
- d) Las hembras de cualquier especie que compitan en categorías en que sea imprescindible la preñez garantida deberán concurrir con el correspondiente certificado veterinario.
- f) Para el mejor conocimiento de los señores expositores, se transcribe lo fundamental de las normas del Código Rural y Código Civil que refieren al saneamiento por defectos o vicios redhibitorios.
Art. 209 El vendedor responde de los defectos o vicios ocultos de los animales que vende, siempre que los hagan impropios para el uso a que se les destina o que disminuyan de tal modo ese uso que, a haberlos conocido el comprador no los hubiera comprado o no habría dado tanto precio por ellos. No es responsable el vendedor de los defectos o vicios manifiestos que están a la vista, ni tampoco de los que no lo están, si eran conocidos del comprador o éste ha podido fácilmente conocerlo, en razón de su profesión, oficio o arte. El Art. 217 del Código Rural expresa que son vicios redhibitorios: la impotencia y la esterilidad en los reproductores bovinos, equinos, ovinos y porcinos.
- g) En consecuencia el expositor se constituye en el único responsable de toda reclamación del comprador fundada en aquellas normas.
- h) En caso de incumplimiento y sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, la SACL podrá aplicar las sanciones que entienda pertinente al expositor y a la cabaña, y con respecto al Médico Veterinario se reserva el derecho de no aceptar en el futuro sus certificados para aquellas exposiciones que organice.

Control de Esquila

Imprescindible **CONTROL DE ESQUILA**, en las Raza Corriedale, Ideal, Merino Australiano, Merilín y Merino Dohne, en Concursos de Galpón y Campo.



EXPO OVINA 2023

98° EXPOSICIÓN NACIONAL

2ª EXPO NACIONAL MERINO DOHNE

- OVINOS -



CATEGORIAS DE GALPON

Pedigrí INDIVIDUAL

MACHOS

1ª Cat.	Machos Nacidos 01/03/2022 en Adel.	Corderos PI
2ª Cat..	Machos Nacidos del 1/3/21 al 28/2/22	Borregos PI
3ª Cat.	Machos Nacidos antes del 01/03/2021	Carneros PI

HEMBRAS

4ª Cat.	Hembras Nacidas 01/03/2022 en Adel.	Cordera PI
5ª Cat.	Hembras Nacidas del 1/3/22 al 28/2/23	Borregas PI
6ª Cat.	Hembras Nacidas antes del 1/3/21	Ovejas PI

PUROS DE ORIGEN INDIVIDUAL

MACHOS

7ª Cat.	Borregos hasta 2D PO
8ª Cat.	Carneros 4 a 6D - PO - DT
9ª Cat.	Carneros + 6D PO - DT

HEMBRAS

10ª Cat.	Borregas hasta 2D PO
11ª Cat.	Ovejas 4 – 6D PO
12ª Cat.	Ovejas Mas de 6D PO - DT

Concurso de Campo

Machos Pedigrí Inscripto

- 13ª Cat.: Machos PI hasta 2D.
- 14ª Cat.: Machos PI de 4 - 6 D.

Machos Puros de Origen

- 15ª Cat.: Machos PO hasta 2D.
- 16ª Cat: Machos PO de 4 – 6D.

Hembras Pedigrí Inscripto

- 17ª Cat.: Hembras PI hasta 2D.
- 18ª Cat.: Hembras PI 4 – 6 D.

Hembras Puras de Origen

- 19ª Cat.: Hembras PO hasta 2D.
- 20ª Cat.: Hembras PO de 4 – 6D.